

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distribución
GENERAL

E/CN.12/191
20 Junio 1950

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Tercer Período de Sesiones
Montevideo, Uruguay

RESOLUCION SOBRE INMIGRACION

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA:

CONSIDERANDO que la inmigración puede, a la par con otras medidas, desempeñar un papel importante en el desarrollo de América Latina;

APLAUDE la acción realizada por la Organización Internacional del Trabajo al haber convocado una conferencia preliminar sobre la migración en Ginebra entre el 25 de Abril y el 9 de Mayo de 1950, con la participación de los Estados interesados en la migración europea, las Naciones Unidas, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Organización para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial para la Salud y otros organismos internacionales especializados;

EXPRESA su conformidad en principio con el informe y las conclusiones de esa conferencia (Documento E/CN.12/179), en relación con el desarrollo económico y los problemas financieros sobre proyectos de desarrollo económico, en referencia a la migración;

RECONOCE la seriedad del problema creado por la existencia de un excedente de población disponible para emigración de Europa.

TOMA NOTA de los informes sobre inmigración en el Brasil (Documento E/CN.12/169/Add.1) Chile (Documento E/CN.12/169/Add.2) y Venezuela (Documento E/CN.12/169/Add.3), preparados por el Secretario Ejecutivo de la Comisión, en cooperación con los Organismos Especializados interesados y con el Departamento de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas;

RECOMIENDA al Secretario Ejecutivo de la Comisión, que en cooperación con la Oficina Internacional del Trabajo y otros Organismos Internacionales /Especializados

Especializados, interesados, establezca un comité de trabajo constituido por las respectivas Secretarías, destinado a:

- a) estudiar la relación entre el desarrollo económico en Latinoamérica y la inmigración;
- b) proporcionar a los Gobiernos de la América Latina que lo soliciten:
 1. La preparación de estudios relativos a su capacidad económica para recibir inmigración;
 2. Información y asistencia respecto a la forma como promover el desarrollo económico mediante la inmigración;
 3. Asesoramiento respecto a la posibilidad de realizar planes y proyectos concretos de inmigración para los cuales pueda necesitarse ayuda financiera y técnica de organismos internacionales;

RECOMIENDA al Secretario Ejecutivo que invite al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a tomar parte, en el momento oportuno, en los trabajos del mencionado comité.